No. GS-2025-107460 / DEGUA 29.25

Riohacha, 9 de Noviembre de 2025

Señor teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Informe de Supervisión N°2 del Contrato 67-7-20147-2025 Correspondiente al mes de octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09-10-2025**	**Hasta**	**09-11-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial la señora Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento de Salud N°8, nombró como supervisor del contrato N° 67-7-20147-2025, a la señora Subintendente AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
2	GS-2025-107458-DEGUA	09/10/2025	09/09/2025-09/10/2025

Información del contrato

Contrato No.	**No 67-7-20147-2025**
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8.
Contratista	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S,
Representante legal	YELETZY MAILETH MEJÍA RIVADENEIRA **NIT: 901494060-1**
Valor inicial del contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C $80.000.000
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	$ 76.000.000 DISTRUBUIDOS ASI: (VIGENCIA 2025 $40.000.000 MILLONES DE PESOS Y VIGENCIA 2026 $ 40.000.000 MILLONES DE PESOS
Plazo de ejecución inicial	Ocho (08) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Reducción del contrato	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto con el representante legal informándole que soy la supervisora del contrato así mismo solicito que de manera responsable se ejecute el contrato y se entregue la facturación en el tiempo establecido.

CAMBIOS REALIZADOS.
No aplica

REGISTROS FOTOGRAFICOS
No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Se verifica en la factura física el cual cumple con sus obligaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Allegar con la oferta el** modelo de atención.		
2	**Allegar con la oferta el** portafolio de servicios		
3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012.**	x	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	x	
5	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá diligencia el ***FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*** de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	x	
6	**ADICION DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente:	x	

	- El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
7	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____	x	
8	**OPORTUNIDAD PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO:** EL OFERENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZARÁ LA OPORTUNIDAD EN RECEPCCION DE DOCUMENTOS AL MOMENTO DE INGRESO DE LOS USUARIOS DE LA UPRES GUAJIRA, ASI: **OPORTUNIDAD RECEPCION DE DOCUMENTOS** — **ENTRE 01 - 30 MINUTOS**	x	
9	**IDONEIDAD DEL TALENTO** El oferente deberá acreditar mediante certificación debidamente firmado por su representante legal (anexar con su oferta documento), que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición en desarrollo de las actividades contratadas el personal mínimo establecido en la siguiente tabla; dicho personal que prestara el servicio contratado deberá estar debidamente registrado en el **RETHUS** durante la ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, así mismo no deberá presentar ningún tipo de sanciones o inhabilidades. El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, el cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido. **RECURSO HUMANO MÍNIMO** — **CANTIDAD** ALERGOLOGO (A) — 1		x
10	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		x
11	El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		x
12	**OBJETO DEL CONTRATO.** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS**		x

	OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.		
13	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: 324- INMUNOLOGIA 356- OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.	x	
14	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	x	
15	Los costos por atención de los **EVENTOS ADVERSOS**, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "*por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- articulo 20)	x	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A
AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (172) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de Soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los servicios recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% Del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 80.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.248.205,00	8%
Valor total facturado	$ 6.248.205,00	8%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.248.205,00	8%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 73.751.795,00	92%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor Deducciones**	**No. orden de pago**
2	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9385	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9386	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9387	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9388	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9389	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9390	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9391	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9392	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9393	109.720,00		

	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9395	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9396	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9397	109.720,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9398	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9399	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9400	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9401	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9403	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9404	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9405	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9406	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9407	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9408	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9409	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9410	242.701,00		
	242.701,00	1/10/2025	242.701,00	CP9411	242.701,00		
	240.372,00	1/10/2025	240.372,00	CP9412	240.372,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9413	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9414	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9415	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9416	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9417	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9418	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9419	109.720,00		

	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9421	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9422	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9423	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9424	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9425	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9426	109.720,00		
	109.720,00	1/10/2025	109.720,00	CP9427	109.720,00		

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Subintendente. **AILIN TATIANA AÑEZ AGUAS**
Supervisor Contrato N°. 67-7-20147-2025
ailin.anez1799@correo.policia.gov.co